

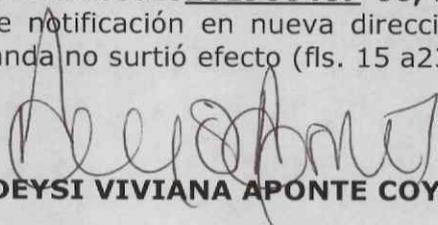
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., (27) de octubre de (2020). Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201900467-00, informando que la parte actora allegó trámite de notificación en nueva dirección, acreditando que la suministrada en la demanda no surtió efecto (fls. 15 a23). Sírvase Proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

INCORPORAR el trámite de notificación allegado a folios 16 a 19 y 21 a 23, para los fines pertinentes a que haya lugar.

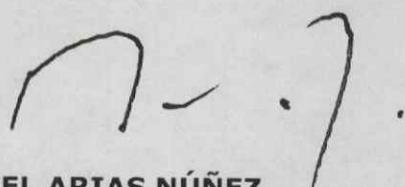
En atención a lo manifestado por la apoderada del demandante mediante memorial de fecha 07 de noviembre de 2019, **TÉNGASE** como dirección de notificación de la señora demandada la KRA 20 No. 106 A-65, apto 101 de esta ciudad.

Como quiera que el citatorio se surtió en debida forma, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a enviar el aviso contemplado en el art. 292 del C.G.P.

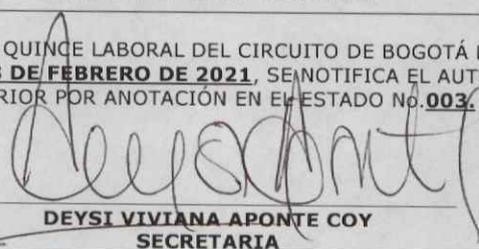
De la misma manera y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a enviar tanto el citatorio como el aviso y anexos, **al correo electrónico de la demandada; de conocerlo.** Se aclara que, este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien expide las certificaciones de entrega y acuse correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N.º **003**.


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR